



B A N D O

INMACULADA MORALES DOMÍNGUEZ , ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO, HACE SABER

Que con motivo de las fiestas locales se oferta la gestión de una barra Municipal situada en Plaza Paseo de Los Rosales de La Nava para el próximo periodo estival Julio, Agosto 2022, la apertura mínima requerida del servicio será de Jueves a Domingo durante todo el periodo, además de los días de Festividad local, 14, 15 , 27 y 28 de Agosto

Las solicitudes se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de La Nava hasta las 14:00 horas del día 15 de Junio de 2022.

El adjudicatario resultará elegido mediante mejor oferta con un mínimo de 200€, que se realizará en el salón de plenos de la Casa Consistorial el día 17 de Junio de 2022, a las 12:00 horas.

Son obligaciones del adjudicatario las siguientes:

- Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la concesión (Paseo de Los Rosales).
- Gestionar y explotar la actividad. (Comida y copas)
- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local los bienes objeto de la utilización a la finalización del plazo de concesión.
- Adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevar a cabo la actividad adecuadamente.
- Al montaje y desmontaje de la barra-bar, cocina, mesas y demás mobiliario, que en su caso, resulte necesario.
- Los precios de los servicios y consumiciones estarán visibles al público.
- Mantener limpio la Plaza y vías públicas en el que se desarrolle su cometido y dejarlo en el mismo estado en que se le entregó, una vez finalizado el contrato.
- Dispondrá de póliza de responsabilidad civil y de accidentes que garantice las cuantías establecidas en la normativa reguladora.
- Será de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos impuestos, arbitrios, tasas y consumos graven o genere la actividad.
- Cumplir cualquier otra obligación que las disposiciones legales le impongan a los contratistas de servicios hosteleros.
- Respetar las normativas y protocolos anti COVID-19 previstos y que se encuentren en vigor en el momento de la actividad. Así, el adjudicatario será el responsable de que se cumplan las medidas de seguridad exigidas al respecto, quedando obligado entre otras cuestiones, a:
 - .-Suspender los eventos si la situación sanitaria así lo exigiera.

.-Cualesquiera otras medidas se exijan en esta materia a los establecimientos de hostelería.

Formalización del Contrato.- El Ayuntamiento y el adjudicatario deberán formalizar el contrato de adjudicación el día 1 de Julio de 2022 después de la adjudicación, debiendo presentar el adjudicatario la siguiente documentación:

- Seguro de Responsabilidad Civil en vigor (que deberá cumplir las condiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 13/1.999 de 15 de Diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía).
- Alta en el epígrafe correspondiente al I.A.E, régimen de autónomos de la Seguridad Social, así como certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

En La Nava a fecha de firma electrónica.

Paseo de Los Rosales 2 – 21.291 La Nava (Huelva) – 959121079 – ayuntamiento@lanava.es